PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 005/12

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" PAC N° 233.284.

FECHA : 02 de abril de 2012.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

Lic. Analía Soledad Fernández G.

COMITÉ DE EVALUACION

RECIBIDO
3 ABR 2012
U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación 005/12

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 233.284
b) Nombre del Llamado : **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 004/2012 de fecha 19 de marzo de 2012, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ---

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
PIRO´Y S.A. - LUMICORP	80000505-8	7.053.086
DICOPAR S.R.L.	80017208-6	7.671.895
MAES S.R.L.	80066580-5	4.453.150

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	OFERENTES		
	PIRO´Y S.A. LUMICORP	DICOPAR S.R.L.	MAES S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de Integridad conforme al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de los proveedores PIRO´Y S.A. – LUMICORP, DICOPAR S.R.L. y MAES S.R.L. a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. ---------------------------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.---

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley N° 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17. ---

6) Análisis de Especificaciones Técnicas:

Este Comité ha solicitado por Notas N° 001/12, 002/12 y 003/12 las muestras correspondientes a las empresas PIRO´Y S.A., DICOPAR S.R.L. y MAES S.R.L., del presente llamado, y se procede a la verificación de las muestras presentadas por dichos oferentes, constatándose cuanto sigue: -----

Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

El ítem N° 1 – "Arrancador"; las muestras remitidas por las tres empresas; PIRO'Y S.A., DICOPAR S.R.L. y MAES S.R.L., cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego y Condiciones, siendo que la empresa MAES S.R.L. presenta el precio más bajo, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem .--

El ítem N° 3 – "Lámpara halógena de 100 watts": la empresa PIRO'Y S.A. oferta y presenta muestra del producto con una vida útil de 1500 horas, siendo que en el Pliego se solicita con una vida útil de 2000 horas; la empresa MAES S.R.L. oferta y presenta la muestra del producto con 150 watts, mientras que en el Pliego de Bases y Condiciones se solicita con 100 watts, y la empresa DICOPAR S.R.L. oferta y presenta la muestra que cumple con todas las especificaciones técnicas del Pliego, por lo que se recomienda la adjudicación de este ítem a esta empresa.---------------------------------

El ítem N° 6 – "Reactancia": las muestras remitidas por las tres empresas; PIRO'Y S.A., DICOPAR S.R.L. y MAES S.R.L., cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, siendo que la empresa MAES S.R.L. presenta el precio más bajo, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem .---

El ítem N° 7 – "Tubos fluorescentes de 18 watts": la empresa MAES S.R.L. oferta y presenta muestra del producto que no cumple con la exigencia del Pliego: Luz blanca fría (cool White); las empresas PIRO'Y S.A. y DICOPAR S.R.L. ofertan y presentan muestras que cumplen con las especificaciones solicitadas en el Pliego, entretanto la empresa PIRO'Y S.A. posee el precio más bajo, por lo que se recomienda la adjudicación de ítem a esta empresa.---

Se deja constancia que para los ítems N° 2 "batería para UPS (12v a 7Ah)", 4 "Pila A.A. recargable" y 5 "Pila tipo batería recargable", no se han presentado el mínimo de tres ofertas, motivo por el cual se recomienda **declarar desierta** la compra de estos ítems, en cumplimiento de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 34, inc "c", "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,...".----------

7) Análisis de Ofertas:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay.---

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria N° 233/2012 de fecha 24/02/2012, por un monto de Gs. 4.423.495 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y cinco).---

8) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de las ofertas y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue:-----------------

a) ADJUDICAR, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS ", PAC Nº 233.284**, a las siguientes empresas: - ------------------------

a.1) MAES S.R.L., por un monto total de **Gs. 485.650** (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.-----------

MAES S.R.L.						
Item N°	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Arrancador	New Star	Corea	101	650	65.650.-
6	Reactancia	Schneidwing	China	40	10.500	420.000.-
					TOTAL	**485.650.-**

a.2) DICOPAR S.R.L., por un monto total de **Gs. 990.000** (Guaraníes novecientos noventa mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.--------------------------

DICOPAR S.R.L						
Item N°	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
3	Lámpara halógena de 100	OSRAM	Asia	100	9.900	990.000.-

Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

COMITÉ DE EVALUACION
Poder Judicial Circunscripción Judicial de Amambay

	watts					
					TOTAL	990.000.-

a.3) PIRO´Y S.A., por un monto total de **Gs. 1.323.426** (Guaraníes un millón trescientos veintitrés mil cuatrocientos veintiséis), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. - - - - - - -

PIRO´Y S.A.						
Item N°	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
7	Tubos fluorescentes de 18 watts	Narva	Alemania	361	3.666	1.323.426.-
					TOTAL	**1.323.426.-**

b) DECLARAR DESIERTA la adquisición de los ítems N° 02, 04 y 05 por no haberse presentado el mínimo de tres ofertas. -

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Marcial Alvarín Nuñez Escobar, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega, Auxiliar de Control Interno, designados por Resolución N° 017 de fecha 07 de marzo del 2012 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas. -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 02 de abril de 2.012.-

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
CONTRATACION DIRECTA PAC N° 233,284 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

		PIRO 'Y - LUMICORP					MAES S.R.L.					DICOPAR S.R.L.				
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Arrancador	VCP	China	101	704	71.104	New Star	Corea	101	650	65.650	Osram	Alemania	101	2.255	227.755
2	Batería para UPS (12v a 7Ah)	CSB	China	18	111.222	2.001.996	No Cotiza				-	CSB	Taiwan	18	110.000	1.980.000
3	Lámpara halógena de 100 watts	BLV	Alemania	100	11.954	1.195.400	Sylvania	Suecia	100	9.100	910.000	Osram	Asia	100	9.900	990.000
4	Pila A.A. recargable	Enercell	USA	10	93.500	935.000	Sony	Asia	10	35.000	350.000	No Cotiza				-
5	Pila tipo batería recargable	Enercell	USA	10	93.500	935.000	No Cotiza				-	No Cotiza				-
6	Reactancia	VCP	China	40	14.779	591.160	Schneidwing	China	40	10.500	420.000	Vezzi	Italia	40	22.506	900.240
7	Tubos fluorescentes de 18 watts	Narva	Alemania	361	3.666	1.323.426	Philips	Polonia	361	7.500	2.707.500	Osram	Alemania	361	9.900	3.573.900
						7.053.086					**4.453.150**					**7.671.895**

Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración